ACTA DE LIQUIDACIÓN

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATO No. Y FECHA:	MC No. 044-2025 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT: 890.206.058-1
CONTRATISTA:	PROYECTOS, DISEÑOS Y ESTRUCTURAS ELECTRICAS SAS Nit. 901.045.685-7 R. L. DANIEL AMADO ROJAS C.C. No. 80.578.835 de Madrid
OBJETO:	"MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN SANTANDER"
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 11130002
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 11240001 de fecha 24 de noviembre de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2.3.2.02.02.005.21.02.011.01.02.54611 Redes de alumbrado público con mantenimiento / 1.2.2.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO 2.3.2.02.02 005.21.02. 011.01.01.54242 Redes de alumbrado público con mantenimiento / 1.2.2.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de conformidad previa entrega e instalación de los elementos objeto del presente proceso, previa presentación de Informe de actividades, con el recibido de conformidad y a satisfacción, por el supervisor o quien haga sus veces. El valor total se constituye como remuneración del servicio descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales **Parágrafo 1:** Los pagos deberán realizarse a través de transferencia bancaria en la cuenta registrada por el contratista.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 36.709.293,00).
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO C.C. 1.099.282.542 Contratación. Secretario Planeación e Infraestructura.
FECHA DE INICIACIÓN	PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

En Contratación Santander, a los siete (07) días del mes de enero de 2026, los aquí firmantes, nos reunimos con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del presente contrato, de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Informe final de Supervisión, el cual hace parte integral de la presente acta, así:

CONSIDERACIONES

1. Que el contratante y el contratista celebraron el contrato de la referencia, cuyo objeto es: MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN SANTANDER

2. Que, la entidad contratante verificó el estado de ejecución de las obligaciones contractuales, a través del informe de Supervisión final del 29/12/2025 adjunto, consignado en el acta de recibo final, respecto al cumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el objeto y las obligaciones consignadas en el contrato de la referencia, salvo las observaciones allí señaladas, si las hubiere.

3. Que el día 29/12/2025, se suscribió acta de recibo final de este contrato.

4. Que existe disponibilidad y registro presupuestal que hacen parte del presente proceso expedidos para sufragar el valor del presente contrato.

5. Así mismo, se deja constancia por parte de la Supervisión que, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002; y demás si las hubieren como pago de estampillas y otros.

6. Que el Art. 11º de la Ley 1150 de 2007, establece la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto, como se pretende en el presente documento.

7. El análisis económico, jurídico, técnico y financiero del presente contrato entre los pagos realizados, el objeto del contrato y estado de avance de la ejecución contractual desarrollada por el contratista, y los informes de supervisión o interventoría según corresponda, se estableció el siguiente balance financiero, así:

DETALLE	VALOR CONTRATO	PAGOS
VALOR DEL CONTRATO	**$ 36.709.293,00**	
VALOR CANCELADO		$ 36.709.293,00
VALOR A CANCELAR POR LA PRESENTE ACTA		$0,00
VALOR SIN EJECUTAR		$0,00
SUMAS IGUALES	**$ 36.709.293,00**	**$ 36.709.293,00**

8. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Sin observaciones por parte de la Entidad Contratante y del Supervisor.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Sin observaciones por parte del contratista.

ACUERDAN

PRIMERO. Como consecuencia de lo antes expuesto, las partes contratantes acordamos dar por liquidado el contrato de manera bilateral de común acuerdo.

SEGUNDO: Las partes se declaran a **PAZ SALVO** entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, en todo aquello que no fue objeto de observaciones.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Contratación Santander a los siete (07) días del mes de enero de 2026.

ORIOL PLATA HERNÁNDEZ
Alcalde municipal

DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO
Secretario Planeación e Infraestructura
Supervisor.

Por el Contratista,

DANIEL AMADO ROJAS
PROYECTOS, DISEÑOS Y ESTRUCTURAS ELECTRICAS SAS
Contratista